

IFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE: PROAGRO S.A.

En mi calidad de Comisario de Proagro S.A. y de conformidad con el numeral 4 del artículo No. 321 de la Ley de Compañías, he revisado el Balance General y Estado de Resultado al 31 de Diciembre de 2006.

Esta revisión comprendió pruebas selectivas sobre soportes de las cifras, igualmente la valorización de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales y estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia. Así como la presentación general de aquellos.

Paralelamente con la resolución No.92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías debo indicar:

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias, reglamentarias y demás.

He comprobado que los administradores se han enmarcado dentro de las normas citadas y las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

2.- Procedimiento de control interno.

Los procedimientos de control interno de la Compañía permiten la conducción ordenada y eficiente de sus actividades, salvaguardando los activos y manteniendo con exactitud e integridad los registros contables y toda información financiera al 31 de diciembre de 2006.

3.- Registros contables y legales.

La contabilidad ha sido llevada de acuerdo con las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Las cifras presentadas al 31 de Diciembre de 2006, coinciden con los registros contables de los libros de contabilidad de acuerdo a las recomendaciones técnicas pertinentes.

Debo manifestarle además que he recibido toda la ayuda e información requeridas de los señores administradores, facilitando mi labor de control y verificación en calidad de Comisario.

Concluyo que, en mi opinión; los Estados Financieros citados, reflejan razonablemente y significativamente la situación financiera de PROAGRO S.A. al 31 de diciembre de 2006 al igual que los resultados operativos.

Atentamente,


María Victoria Espinosa

